

ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19



Principios claves en la gestión

1.- Garantizar el uso correcto de la mascarilla tanto en el interior como el exterior, incluyendo su ajuste adecuado, para los mayores de 6 años.

2.- Intensificar la comunicación y difusión a toda la comunidad educativa de las medidas clave de prevención. Es fundamental NO acudir al centro educativo si:

- Hay cualquier síntoma compatible con COVID, diagnosticado o no.
- Hay diagnóstico de COVID.
- Existe indicación de cuarentena.

Actuaciones:

Una familia indicando un positivo diagnosticado por la realización de un test de antígenos en el domicilio, debe **comunicarlo al sistema sanitario**.

Respecto a los casos positivos confirmados, no se deberán tomar decisiones de intervención sanitaria, ni respecto del alumnado ni del personal del centro, **más allá de garantizar la no asistencia presencial** al centro durante el periodo de aislamiento.

Cuando en aplicación de lo dispuesto en la presente instrucción sea necesario acordar cuarentenas del alumnado de un aula/GEC, se recibirá esta instrucción **por parte del Equipo Covid** educativo.

- El alumnado, profesorado u otro personal que presente síntomas respiratorios compatibles con COVID-19, independientemente de su estado de vacunación, **no deberá acudir al centro educativo** hasta que tenga un resultado de una prueba diagnóstica.
- Los resultados de los **autotest** de antígenos (nasales, nasofaríngeos o de saliva) que se realicen en el domicilio se considerarán **válidos**. Si el resultado es positivo, se debe integrar en el sistema de vigilancia, para lo cual deben **notificarse** según el protocolo de Medidas para la Mejora de la Atención Sanitaria al COVID 19 en el ámbito de la Atención Primaria, por alguna de las vías habilitadas al efecto:
 - El teléfono 876503741.
 - Cumplimentando el formulario disponible en la página web de Salud Informa para emitir una declaración Responsable con la que comunicar un positivo.

<https://www.saludinforma.es/portalsi/web/salud/informacion-autotestcovid>
- La **notificación** debe realizarse por la **familia**, el tutor o responsable del alumno/a, **nunca por parte del centro educativo**. Respecto al personal del centro, la comunicación igualmente recae en el afectado o persona en quien delegue.
- Los casos confirmados no deben acudir al centro y deben permanecer en **aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días** desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos.
- En caso de que no haya sido posible realizar prueba diagnóstica, **no deberá acudir al centro hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico**.
- Para el alumnado o personal del centro afectado por **inmunosupresión** el periodo de aislamiento mínimo es de **21 días**.
- **No será necesaria la realización de una PDIA** (prueba diagnóstica de infección activa) al alta para poder levantar el aislamiento, y por tanto la incorporación al centro.
- Tras el periodo de aislamiento y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán **extremar las precauciones** y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.

Es necesario insistir en que toda la información sobre COVID y protocolos se encuentra actualizada en

<https://www.iespabloserrano.es/joomla/noticias/119-actividades/1467-protocolo-covid>